DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.344 | Sábado 3 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2181678

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA A DOÑA WILNA CAROLA MUÑOZ OLIVA COMO EMBAJADORA 1ª CATEGORÍA EXTERIOR

Núm. 136.- Santiago, 20 de abril de 2022.

Vistos:

El DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto Nº 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda; la ley Nº 21.289; los decretos Nºs. 2.154, de 1997, y 31, de 2021, y la resolución ministerial exenta Nº 69, de 2022, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones Nºs. 30, de 2015, y 6, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto Nº 31, de 2021, se aceptó de la renuncia del señor Isauro Torres Negri (RUN Nº 6.979.495-5), al cargo de Embajador 1ª Categoría Exterior, a contar del 1 de marzo de 2021.

2. Que, mediante resolución ministerial exenta Nº 69, de 2022, se aceptó la renuncia de la señora Wilna Carola Muñoz Oliva, al cargo de Consejero o Cónsul General de 2ª Clase, 3ª Categoría Exterior, a contar del 22 de marzo de 2022.

Decreto:

1. Nómbrase a la señora Wilna Carola Muñoz Oliva (RUN Nº 10.803.659-1), Embajadora 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 22 de marzo de 2022.

2. Por razones impostergables de buen servicio, la Embajadora asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl